Para despachos de oficio dos mis

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Madrid a 21 de Enero de 1662

El Rey

Mi amigo el Rey muy leal Vuestra
Merced sabe como en diez días de Abril
de mil y seiscientos y dos años Don
Antonio y Don Gaspar hicieron cautela de
esta sabor Don Carlos Remírez de Arellano caba
llero de la orden de Santiago y Don Alonso de Ulloa
Vaz. Corregidor y Justicia mayor de esa villa
con Don Francisco Tomás de Zarauz caballero
de la orden de San Juan y Don Pedro de
la Cruz caballero de la orden de Calatrava
de esta Corte Don Francisco de Silva conde
de Cifuentes Don Juan Enríquez de Ribera
Don Juan de Zúñiga Don Juan de Zúñiga
y Pacheco Don Antonio Remírez de Arellano
Don Juan de Córdoba y Don Juan Fernández de Heredia
Regidores de esa villa

Y siendo Procurador General de ella
Vuestra Merced se sirva de mandar que
se vea en pago lo que resulta por la cuenta
de hacienda y data de carta de censo
de que hizieron cargo a los dichos Regidores
y Procurador General de esa villa
y se reciba en cuenta a los dichos Regidores
lo que montare el principal de los censos
que redimieron por la carta de censo
de que se hizo cargo a los dichos Regidores

Procurador Don Juan de Córdoba y Aguilar